



La sesión extraordinaria N°130 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 08 de abril de 2020. Presidió la sesión Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda, y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N° 130 a las 10:45 horas.

1. Revocación del reconocimiento oficial de 17 carreras de la Universidad de Antofagasta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del DFL N°2-2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de 17 carreras de la Universidad de Antofagasta; efectuada por el Ministerio de Educación. La resolución se adoptó, según lo informado por dicha secretaría de Estado, porque la institución comunicó la decisión de no seguir impartiendo dichas carreras y, por ende, dejar de otorgar esos títulos profesionales, configurándose la causal establecida en dicha normativa.

La Secretaria Ejecutiva hizo una exposición sobre la solicitud de cierre y revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Administración de Empresas, Diseño Gráfico Publicitario, Ecología Marina, Educación Parvularia, Ingeniería Plan Común, Ingeniería en Acuicultura, Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Historia y Geografía y Ciencias Sociales, Pedagogía en Educación Especial, mención Lenguaje, Pedagogía en Educación Especial, mención Deficiencia Mental, Pedagogía en Educación Diferencial, mención Lenguaje, Pedagogía en Informática Educativa, Plan Especial Pedagogía para Profesionales, Programa de Regularización de Título de Profesor de Biología y Ciencias Naturales, Programa de Regularización de Título de Profesor de Química, y Servicio Social, impartidas por la Universidad de Antofagasta.

Respecto a la revisión de las cifras de evolución de matrícula de la institución, indicó que de acuerdo con el Sistema de Información de Educación Superior (SIES), las carreras en cierre no registran matrícula de nuevos estudiantes desde el año 2013, con la sola excepción de Educación Parvularia que registró 8 alumnos nuevos ese año; y que a 2019 sólo se registra matrícula de alumnos en las carreras de Diseño Gráfico Publicitario, con 3 alumnos, y de Ingeniería en Acuicultura, con 2 alumnos.

Tras la revisión de los antecedentes, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre de las 17 carreras y su posterior revocación del reconocimiento oficial en virtud de las causales previstas en la letra d) del artículo 64, inciso 3, del DFL N°2-2009, del Ministerio de Educación.

Sin embargo, sugirió que el Ministerio verifique con la institución los datos de matrícula reportados y solicitar información actualizada del estado de los 3 estudiantes que se encontraban matriculados el año 2019, a fin de determinar la fecha exacta de cierre de las carreras y la revocación de su reconocimiento oficial. Asimismo, indicó que puede ser conveniente que la institución realice medidas de publicidad para los estudiantes que deseen retomar sus procesos académicos interrumpidos y que estén en condiciones reglamentarias de reincorporarse. También, hacer presente al Ministerio que revise la información indicada en la web de la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados.

Siendo las 11:05 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°130.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1882489-1c62d9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico